INTENDENCIA MUNICIPAL
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 916 / 17

POR LA CUAL SE DISPONE DECLARAR DESIERTO EL PRESEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2017 REFACCION Y CONSTRUCCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN RAFAEL DEL PARANA CON ID N° 321.834.

San Rafael del Paraná, 23 de junio de 2017.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité Evaluador que resa: DECLARAR DESIERTO el CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 REFACCION Y CONSTRUCCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN RAFAEL DEL PARANA CON ID N° 321.834 por darse lo establecido en el inc. b del Art. 30 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONE PUBLICAS.

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 30 de la Ley 2051/03- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en Las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declárase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARR DESIERTO el llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2017 REFACCION Y CONSTRUCCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN RAFAEL DEL PARANA CON ID N° 321.834.** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General – Itapúa - Paraguay

Lic. Hugo Aquino
Secretario General

Lic. Hugo Dionel Aquino M.
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Intendente Municipal

Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente Municipal

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente